

Decanato

«Año del buen servicio del ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 023-D-FLCH-17

Lima, 11 de enero de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 11047-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 12º, inciso i) del citado Reglamento "El alumno podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos cursos para completar su Plan de Estudios o si acredita que los llevó y los desaprobó";

Que asimismo, en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad designados por el Coordinador del Departamento Académico respectivo, en coordinación con la Escuela Académico Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **Srta. GABRIELA VALDIVIA DEXTRE**, alumna de la Escuela Profesional de Filosofía, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura BIBLIOTECAS ESCOLARES Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 009/FLCH-EPBCI/2017 la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la **Srta. GABRIELA VALDIVIA DEXTRE**, con código de matrícula N.º 03030235, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura BIBLIOTECAS ESCOLARES Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna GABRIELA VALDIVIA DEXTRE en la asignatura que se indica:

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L37004	BIBLIOTECAS ESCOLARES Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	ELIZABETH ASCENCIO JURADO	Presidente
		ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA	Miembro
		ISABEL MIRANDA MERUVIA	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico y a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. LILIA LLANTO CHÁVEZ
VICEDECANA ACADÉMICA



DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe